

ENTREVISTA

Entrevistador

Dr. Ariel **Ariza**



myf

126

A black and white photograph of Dr. Ricardo Lorenzetti, a middle-aged man with short hair, smiling and standing in a library. He is wearing a dark suit, a white shirt, and a patterned tie. His arms are crossed. The background consists of several shelves filled with dark, uniform books. A semi-transparent green horizontal bar is overlaid across the middle of the image, containing the text.

Dr. Ricardo Lorenzetti

*Ministro de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación Argentina*

myf

127

El lugar creciente que tiene la preservación del medio ambiente dentro de las preocupaciones y prioridades sociales ¿se refleja adecuadamente en las asignaciones presupuestarias para sostener las políticas estatales?

Es muy claro que hay un distanciamiento entre el funcionamiento de las instituciones y las demandas sociales, al menos en los países del mundo occidental. Las instituciones de base electoral tienen incentivos para dar beneficios inmediatos a fin de conformar a sus electorados, y por ello no se resuelven los temas más complejos que implican imponer costos. Por esta razón los problemas no se solucionan, y se trasladan de año en año. Ello explica también que ese tipo de problemas terminan en los poderes judiciales, que no tienen base electoral, y puede imponer costos en función de beneficios futuros. El tema ambiental está hoy en muy presente en los poderes judiciales en muchos países.

En el momento actual de cambio climático ¿cómo observa a nuestro país en el contexto regional de políticas de preservación del medio ambiente?

Considerando el nivel de emisiones global, es claro que Argentina sufre más de lo que contribuye en el calentamiento global. Sin embargo, todos los países tienen que hacer su aporte y a ello se han obligado mediante diversos tratados. También hay que entender que el cambio también es una oportunidad, porque nuestro país

tiene un gran futuro en la nueva economía ambiental.

La nueva economía ambiental puede ser un camino para la solución de la pobreza.

¿Cuáles son a su criterio las perspectivas y temas que la agudización del cambio climático viene instalando en la agenda pública?

El cambio climático está en la agenda de todos los organismos internacionales porque vamos directo al colapso ambiental. Es un nuevo enemigo al que hay que debemos enfrentar todos juntos. La polarización es algo secundario cuando se nos termina el planeta.

¿Cómo se puede lograr una capacitación judicial acorde con las particularidades y necesidades de la materia ambiental?

Argentina tiene un poder judicial muy avanzado en temas ambientales y su jurisprudencia es reconocida a nivel mundial. Tenemos que capacitar en aspectos específicos, sobre todo en el tipo de procesos policéntricos y en las sentencias que miran hacia el futuro; son temas nuevos.

En su reciente obra “El nuevo enemigo” queda reflejada la actual coyuntura del colapso ambiental, ¿cómo definiría las prioridades y fortalezas que corresponden a los sistemas judiciales ante esta catástrofe global?

En nuestro país tenemos muchas leyes, aunque faltan otras sobre temas específicos. El problema central es aplicarlas, y allí es donde los poderes judiciales tienen un rol fundamental. También es un modo de reconciliar a los poderes judiciales con las demandas sociales. Los incendios, la escasez de agua, son buenos ejemplos.

¿Cómo observa la producción de conocimiento jurídico en este presente tan agudo para la materia mediambiental? ¿Se están registrando los cambios y adaptaciones conceptuales para dar las respuestas que necesitan la sociedad?

Creo que se está generando un nuevo paradigma ambiental que comprende todas las disciplinas y en ese aspecto estamos muy avanzados en nuestra región.

¿Qué autores considera que hoy en día marcan la orientación principal como voces autorizadas en materia de Derecho Ambiental?

Creo que es muy importante la doctrina jurídica brasileña, líder a nivel mundial, junto con Argentina.

Existen algunos temas se visualizan como estratégicos en la defensa ambiental como por ejemplo las cuestiones remuneratorias de los profesionales del derecho que intervienen en litigios ambientales ¿es adecuado el régimen tradicional de regulación de honorarios para las cuestiones ambientales?

El tema de los honorarios profesionales es un aspecto de regulación legal que cada provincia decide según sus criterios. Obviamente que es un incentivo para que haya más abogados y abogadas que actúen en el campo ambiental.

En lo referido a la eficacia de los procesos ambientales es frecuente observar las dificultades para afrontar los costos de los dictámenes periciales que suponen conocimientos específicos, complejidad y duración para su producción ¿existen mecanismos u opciones alternativas para obtener el financiamiento de estos elementos tan definitorios para la tarea judicial?

El acceso a la opinión científica es un verdadero problema, por sus costos y por la influencia que reciben por parte de los grandes operadores del sistema. La solución al alcance es la opinión de las Universidades, debidamente controlada, como se hizo en la causa “Riachuelo”.

¿Piensa que para mejor protección del ambiente debería avanzarse hacia la instauración de la responsabilidad ultra objetiva por el daño ambiental de incidencia colectiva? ¿Qué otras reformas legislativas serían convenientes?

Creo que en materia de factores objetivos de responsabilidad tenemos un sistema muy bueno en la ley general del ambiente.